

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Registro</b>
Escrito y anexo de Marco Antonio Montalvo Hernández, quien se ostenta como Síndico segundo del Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas.	<b>17019</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente el escrito y anexo del Síndico segundo del Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, mediante los cuales designa nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, reitera y señala delegados, y solicita la devolución de las documentales base de la acción.

**Decisión.** Con apoyo en los artículos 5, 10, fracción I, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la legislación mencionada, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la reiteración y designación de los delegados que menciona.

<sup>1</sup> De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos de los artículos 60, fracción II y 61 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que establecen lo siguiente:

**Artículo 60.** Los Síndicos de los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

(...)

II.- Representar al Ayuntamiento en los litigios en que el Municipio sea parte, como mandatario general para pleitos y cobranzas en los términos del Código Civil del Estado, con la limitación de que no podrán desistirse, transigir, comprometer en árbitros o hacer cesión de bienes, recibir pagos, salvo autorización por escrito que en cada caso les otorgue el Ayuntamiento. Asimismo, tendrán a su cargo la atención de los negocios de la Hacienda Municipal.

(...).

**Artículo 61.** Para el ejercicio de las facultades y obligaciones que corresponden a los Síndicos en los municipios donde este Código prevea la existencia de dos de ellos, a ambos corresponden indistintamente las funciones previstas en las fracciones I, IX, X, XIV y XIX del artículo anterior. Al Primer Síndico le competen las funciones señaladas en las fracciones II, segunda parte, III, IV, V, VI, VII, VIII y XV del artículo anterior, y al Segundo Síndico le corresponden las funciones aludidas en las fracciones II, primera parte, XI, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII.

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2021

Por otra parte, en cuanto a la devolución de las documentales que solicita; se precisa al promovente que dicha petición fue acordada de conformidad mediante proveído de veinte de septiembre de dos mil veintiuno y tales documentales —conforme a lo asentado en la comparecencia que obra en autos— fueron entregadas en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Finalmente, hágase del conocimiento del promovente que, el acuerdo por el que se desechó el presente asunto causó estado el ocho de julio de dos mil veintiuno y desde el nueve de agosto de esa anualidad, el expediente de la actual controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

### **Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2023T19:43:43Z / 05/10/2023T13:43:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2e cc db 88 22 c9 e0 e8 ff 69 7b a8 80 6c 30 e1 89 e5 bb 55 80 ec 90 4f f6 9f 3f de 7e 25 8b 22 ae 80 27 94 96 de a3 8a e9 b1 a4 71 5e 2e 84 9c 1d 68 9e c8 41 a3 60 16 53 40 5e 26 bb d0 45 10 94 8e 49 3d e9 81 ed 07 e7 2b 44 41 d7 73 fc b6 30 53 7e 31 c1 f8 89 aa 38 32 b6 c5 33 6a 57 43 04 bc 26 51 db 56 56 a3 f0 28 38 d7 5e f6 29 6f 1c 2d 16 b0 02 45 89 77 54 88 d5 e3 6f a7 12 8b f1 42 a7 9d e7 f8 ba ac 31 1a 30 ef 47 49 43 11 d9 18 6b 62 bf 4f 94 3b 66 a2 fd 08 4c 58 8f 51 d0 9b 80 d8 af 10 d3 67 59 ef 14 23 60 f4 ef 42 58 58 b3 1a 19 c9 19 b2 40 b3 8f ff f7 e5 6a b6 c1 9f c6 b6 39 e9 4d 2b ac fd d7 8d 8f 0d e2 3d b0 68 6c a1 e0 38 06 7a 3f 72 d0 fd 5d 2d 6b a9 90 f2 43 44 ee d1 61 8e 20 11 c3 21 82 95 1d e3 ba c1 91 5c 4a 92 fd f1 c9 f3 a3 73 ae 9b 6f cc			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2023T19:43:43Z / 05/10/2023T13:43:43-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2023T19:43:43Z / 05/10/2023T13:43:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6294230			
	Datos estampillados	2F21747EC06F33618842DEB85E3277487085DAAEF37DA2132B47C6AA151A2A24			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2023T00:00:08Z / 04/10/2023T18:00:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	61 92 5f d4 8c 0e ff 63 45 c0 b1 85 44 93 de c0 4f 9b 6d 4f 1b 49 7c 94 72 63 dc ea 6e 7c a3 89 e6 9e d3 18 8a 6b 8f 03 23 8e 80 c1 cf 82 be e2 e2 41 62 2e b3 4d ef fa fe f1 35 16 15 cc a5 92 39 12 b9 5b 4c a7 b0 a2 6d c7 e6 fa f6 86 f1 d5 73 36 2f a7 79 09 0b a0 9c 0b c9 de 9f b2 99 e7 5d 97 16 14 d2 8e 5f 4c c6 80 23 9f 61 18 0a f9 a9 c1 39 bd 96 78 df 5e 5e c8 6c 66 51 12 7a d5 c7 c7 cb 5d 39 d7 fe f7 84 ec 59 69 25 7a 35 67 3d 13 0e 8d c5 26 50 a8 6e 76 32 84 cd 4b 67 21 5e 92 6f a8 f1 f0 0b 80 6b bc 34 09 55 9f c2 bb 76 d1 d6 8c 4e 09 5d af 83 91 52 fd d7 72 34 4e 90 c6 05 26 0a d0 c0 5b 29 d1 7f b5 34 66 33 17 44 83 06 3a ce ce 72 ac 0c 70 71 3f 74 60 dc 33 46 20 66 0e f5 f1 d0 aa 04 37 9f fc 65 25 31 eb 76 a2 a1 5c 4b db af f2 e7 a8 dd d7 a6 aa 98 5b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2023T00:03:39Z / 04/10/2023T18:03:39-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2023T00:00:08Z / 04/10/2023T18:00:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6289939			
	Datos estampillados	FAA48436E7D326B3A3AFBDD0ACC404401DB3433C62BA142C21B9E2665158012			